



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica/

PARRAL, 04 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 561 /

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Karla Nicole Constanza Norambuena Henríquez.-
- 2).- El Decreto Exento N° 402 de fecha 27 de Enero de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña Karla Nicole Constanza Norambuena Henríquez.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 03 de Enero de 2011, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Karla Nicole Constanza Norambuena Henríquez**, C.N.I. N° 14.023.438-9, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, modificaron la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: "Que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de doña **KARLA NICOLE CONSTANZA NORAMBUENA HENRÍQUEZ**, bajo el régimen de honorarios, quien se desempeñará como Apoyo Administrativo en Programa de Organizaciones Comunitarias".-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-26-1) "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- DIDECO
- 5.- Dirección Personal
- 6.- Interesada

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 03 de Enero de 2011, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **KARLA NICOLE CONSTANZA NORAMBUENA HENRÍQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad número catorce millones veintitrés mil cuatrocientos treinta y ocho guión nueve (Nº 14.023.438-9), Médico Veterinario, domiciliada en calle Urrutia Nº 515 de esta ciudad de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de doña **KARLA NICOLE CONSTANZA NORAMBUENA HENRÍQUEZ**, quien se desempeñaría como Apoyo Técnico Agrícola.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 402 de fecha 27 de Enero del año 2011.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: "Que la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de doña **KARLA NICOLE CONSTANZA NORAMBUENA HENRÍQUEZ**, bajo el régimen de honorarios, quien se desempeñará como Apoyo Administrativo en Programa de Organizaciones Comunitarias".-

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometándose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestadora de servicios.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su **Alcalde** don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

KARLA NICOLE C. NORAMBUENA HENRÍQUEZ
C.N.I. N° 14.023.438-9

DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO